

sábados y domingos se les deja dormir en sus casas con sus familias.

En el caso de Marco Hurtado, condenado a 16 años, y José Arube Pérez, sentenciado a 17 años de cárcel, según expone Theresly Malavé, abogada de los ex policías metropolitanos, son más las medidas que les corresponden.

La abogada detalla que a los cuatro años de cárcel les tocaba la medida de trabajo fuera del establecimiento; a los seis años, el régimen abierto y a los casi 12 años, la libertad condicional, con la que trabajan, duermen en sus casas y se presentan cada cierto tiempo ante el delegado designado.

### VENCIERON EL OCIO

Malavé sostiene que sus defendidos ya pueden salir incluso por confinamiento porque prácticamente tienen la pena cumplida ya que en los 12 años en los que han estado tras las rejas han trabajado, estudiado y hecho actividades que los hacen merecedores de la redención judicial de la pena por el trabajo y el estudio.

De acuerdo con la jurista, por cada dos días de trabajos se resta un día de pena. "Y ellos han redimido la pena de tal forma que ya deberían estar en libertad", agrega.

Los cinco ex PM han elaborado y pintado franelas, han hecho trabajos en madera, de albañilería y hasta han sido preparadores deportivos, tal como cuenta Sandoval.

No obstante, el Tribunal de Ejecución, pese a que está obligado a decidir una vez que dicho beneficio ha sido solicitado por la defensa, aún no lo ha hecho, según denuncia Malavé.

"Ellos han pasado los exámenes pero el tribunal no se pronuncia. En una oportunidad se perdió el examen, en otro no llegaba, todo es un misterio. Nosotros hemos ido incluso al Ministerio de Asuntos Penitenciarios para denunciar estas irregularidades. Una vez fueron a repetir los exámenes y más nunca aparecieron", manifiesta Sandoval.